



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

C I R C U L A R CSJATC25-158

Fecha: 28 de julio de 2025

PARA: Miembros de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial Seccional Atlántico (Presidente del Tribunal Superior de Barranquilla - Presidente del Tribunal Administrativo de Atlántico – Presidente de la Comisión Seccional de Disciplina de Atlántico - Director Seccional de Fiscalías de Barranquilla - Representante de los Servidores Judiciales - Director Seccional de Administración Judicial de Barranquilla-Ingeniero de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla).

Miembros del Grupo Seccional de Apoyo (Presidente del Tribunal Superior de Barranquilla - Presidente del Tribunal Administrativo de Atlántico – Presidente de la Comisión Seccional de Disciplina de Atlántico - Directora Seccional de Administración Judicial de Barranquilla).

DE: Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

ASUNTO: “Convocatoria a reuniones de i) la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial de Atlántico, ii) Grupo Seccional de Apoyo de Atlántico, martes 5 de agosto de 2025”

La suscrita presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo CIRJA25-5 del 13 de marzo de 2025¹ de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial y del Acuerdo 964 de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura, se permite convocarlos a las reuniones a continuación relacionadas para el próximo martes 5 de agosto de 2025, desde las 2:00 p.m. de manera virtual de Microsoft Teams, así:

1.- **De 2:00 p.m. a 3:00 p.m.** se convoca a los respectivos miembros, a reunión de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial - Seccional Atlántico, a fin de analizar los asuntos consignados en el orden del día de la siguiente manera:

- 1.1.- Saludo y verificación del quorum
- 1.2.- Recordatorio del cronograma para la elección del representante de los servidores judiciales ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial 2025-2027.
- 1.3.- Análisis de las hojas de vida de los aspirantes inscritos.
- 1.4.- Conclusiones y compromisos

Agradecemos su participación a la moción que se llevará a cabo en la referida fecha, en tanto, se deliberarán asuntos de mucha importancia para la elección del representante de los servidores judiciales ante la Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial 2025-2027, pues la falta de quorum podría conllevar al incumplimiento del cronograma dispuesto para ello y, en consecuencia,

¹ "Por el cual se unifica, modifica y actualiza el reglamento de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, de las Comisiones Seccionales Interinstitucionales y se dictan otras disposiciones"



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico**

los servidores judiciales de este distrito judicial podrían quedarse sin su representante.

2.- Una vez culminada la reunión de la Comisión Interinstitucional, invitamos a la reunión del Grupo Seccional de Apoyo, para los efectos del Acuerdo núm. 964 de 2000, a sus correspondientes miembros e invitados permanentes, aproximadamente **desde las 3:00 p.m. hasta las 4:00 p.m.** a fin de analizar los asuntos consignados en el orden del día de la siguiente manera:

- 2.1.- Salud y verificación del quorum
- 2.2.- Verificación del cumplimiento de los compromisos de sesión anterior.
- 2.3.- Avances del Plan de Formación Local 2025.
- 2.4.- Programación de jornadas de formación del segundo semestre de año 2025.
- 2.5.- Proposiciones y compromisos.

Para tales efectos, se remite enlace en Microsoft Teams al cual podrán acceder para unirse a las reuniones enunciadas en los horarios indicados:

[Ingresa aquí](#)

Finalmente, se les informa que, en caso de no poder asistir, podrá delegar al vicepresidente de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 14 del Acuerdo- CIRJA25-5 del 13 de marzo de 2025 y artículo 3 del Acuerdo No. 964 del 8 de noviembre de 2000.

Cordialmente,

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P.PRCR/LFLLR